

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

##### Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 274 de 2010 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Daniel Valiente García y don Virgilio Jiménez Sánchez, contra la empresa Gabriel Monforte Clemente, Gabriel Monforte Clemente, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

##### **Auto de la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña María Carmen Pozuelo Alarcón**

En Talavera de la Reina a 28 de septiembre de 2010.

##### Dispongo

Primero.—Despachar la ejecución solicitada por don Alberto Daniel Valiente García y don Virgilio Jiménez Sánchez, contra Gabriel Monforte Clemente, Gabriel Monforte Clemente, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 38.371,52 euros de principal, sin perjuicio de la ulterior liquidación de costas en el momento procesal oportuno.

Segundo.—Que en las presentes diligencias no se practica la investigación de bienes, toda vez que en este mismo Juzgado y contra el mismo demandado, se sigue la ejecución número 379 de 2009, donde vienen interesadas referidas diligencias.

Tercero.—Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros por cada día de retraso.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En el caso de que la empresa demandada se encuentre en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).—La Magistrada-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gabriel Monforte Clemente, Gabriel Monforte Clemente, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 29 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-11567